



te y trae, estando celebrando sesion ordinaria de C. N. de C. N.  
 Constitucional de ella q. cuentan al margen; se dio cuenta de  
 trae circular, comunicada por la cavera de Partida en  
 cinco de corriente; la primera sobre q. se porteg de  
 quebrados de los pueblos en las presente quinta se celebren  
 en los puntos designados en el reparto hecho por las Diputa-  
 cion, y no en ella, por no haberse segun el decreto supleto-  
 rio de 31 de octubre al tiempo de beneficiar aquel, lo q. se  
 entienda por esta lei: se acordó guardar y cumplir me-  
 diante q. ya esta beneficiado el q. correspondio a cada villa  
 con las de Cotana y Alde. por lo cual se archive esta  
 circular p. efectos ulteriores. Mas sobre q. en los pueblos  
 donde no haya punto publico, puedan actuarse los juicios  
 de saneamiento ante el Jefe de P. N. o Jefe de Ayuntamiento  
 Constitucional: se acordó guardar y cumplir y archivar  
 esta, declarand q. los Cavallos del resguardo militar esten  
 exentos de la requisicion acordada; fernand para el  
 respectivo exped. p. q. tenga cumplimiento = se dio cu-  
 enta de su oficio a la Junta Supletoria de Diputacion  
 Provincial de tres de corriente a saber a Salvador  
 Lopez de San Sebastian. Este buque como presun-  
 to haya a cumplir a merced: se acordó guardar el exped.  
 de cuenta de memoria de q. de el aparejo de las cosas  
 pertenecientes en el comercio de las Indias.

N.  
 Mend.  
 Murrueca  
 Colana  
 Garcia  
 Puro  
 Puro  
 Puro

